

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8508 *OBDULIA DOMÍNGUEZ, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FRANJÓN, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El socio único de Obdulia Domínguez, Sociedad Limitada Unipersonal aprobó con fecha de 31 de marzo de 2010, la fusión por absorción de Franjón, Sociedad Limitada Unipersonal, por Obdulia Domínguez, Sociedad Limitada Unipersonal, a través de la transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, en los términos y plazos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de marzo de 2010.- El Administrador Único de Obdulia Domínguez, Sociedad Limitada Unipersonal y de Franjón, Sociedad Limitada Unipersonal, Obdulia Domínguez Santana.

ID: A100024405-1